Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DICTAMEN N° 038/2021

La Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, emite el siguiente dictamen referente a los precios referenciales del proceso de **Contratación Directa N° 05/2021 "Provisión de Bidones de Agua Mineral" ID N° 390.587,** llevado a cabo en el marco del **PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION";** considerando:

Que, la **Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, de fecha 07 de mayo de 2020, establece, entre otras cosas, la aprobación de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales y la publicación de la estimación de los costos y sus antecedentes.

Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020** se procede a detallar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia del proceso de la **Contratación Directa N° 05/2021 "Provisión de Bidones de Agua Mineral" ID N° 390.587.**

1° Parámetro utilizado: Precios de potenciales oferentes

Se adjuntan presupuestos de 3 (tres) potenciales oferentes remitidos por correo electrónico, conforme al siguiente detalle:

Fecha	Documento	Dependencia/Empresa
18/03/2021	Correo electrónico – AGUA BES	**AGUA BES**
14/13/2021	Nota- SOME S.A.C.I.A.	**SOME S.A.C.I.A.**
13/03/2021	Correo electrónico- AGUA SELTZ	**AGUA SELTZ**

A la fecha de la culminación del estudio de mercado se han recepcionado 3 (tres) presupuestos de potenciales oferentes.

2° Parámetro utilizado: Precios adjudicados por la propia Convocante (fuente www.dncp.gov.py)

El precio seleccionado correspondiente al Contrato N° 02/2018 suscripto con la firma SOME S.A.C.I.A. del llamado CD N°02/2018 "Adquisición de Bidones de Agua Mineral "– ID N°342.548 corresponde a servicios con características comparables con lo exigido en la Contratación Directa N° 05/2021 "Provisión de Bidones de Agua Mineral"– ID N° 390.587.-
A continuación, se exponen los precios ofertados y adjudicados.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - Unid. Ejec. de Prog. y Proy. - Coord. de Adq. y Contrataciones - Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Bidones de agua mineral sin gas	Unidad	Bidón de 20 litros.	1	9.350	9.350

Teniendo en cuenta los presupuestos remitidos por las empresas AGUA BES, SOME S.A.C.I.A., AGUA SELTZ y el Contrato N° 02/2018, la Convocante promedia los precios, lo cual se expone en el Anexo Formulario de Análisis de Precios de Referencia, quedando los precios referenciales de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial del llamado, considerando el factor: **PROMEDIO**
1	Provisión de bidones de agua mineral	Unidad	Bidón de 20 lts.	1	**11.213**

Es importante señalar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el servicio) sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante; además, es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

La Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, teniendo en cuenta los documentos analizados, observa que el mecanismo utilizado para obtener los precios de referencia ha dado cumplimiento a las directrices dispuestas en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** para la conformación de los precios referenciales.

Asunción, 31 de mayo de 2021.-

SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Coord. de Adq. y Contrataciones
Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Asunción - Paraguay

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Mbotenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion, 31 de mayo de 2020.-

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como **"Provision de Bidones de Agua Mineral" - ID 390.587".**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parametro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripcion de bien, obra o servicio.	Presupuesto de Oferente (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio de Historico de llamado ID 342548 (4)	Precio Referencial del llamado, considerando el factor: **PROMEDIO**
1	Provision de bidones de agua mineral	13.000	11.000	11.500	9.350	11.213

Item	Fuentes
Precio 1	Presupuesto remitido por AGUA BES. el 18/03/2021
Precio 2	Presupuesto remitido por SOME S.A.C.I.A. el 27/04/2021
Precio 3	Presupuesto remitido por AGUA SELTZ el 28/04/2021
Precio 4	Contrato N° 02/2018 ID 342548 del 09/07/2018 - Ministerio de Educación y Ciencias - ID

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observacion: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

Preparado por: **Sixto Milciades Rivas Laguardia**	
Firma:	
Dependencia: **Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones**	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Coord. Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 18 de Marzo de 2021

Señor/es. Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

Por este medio, y en representación de la Coordinación de Apoyo Operativo de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), nos dirigimos a ud. a fin de solicitar, precios referenciales, de manera a elevar el pedido a Licitación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por favor sírvase remitir a este email, un presupuesto de su precio unitario para proveer estos servicios considerando el volumen estimado de compra.

Todos los precios cotizados deben ser mantener una validez de 90 días, para ser tenidos en cuenta como referencia.

ESPECIFICACIONES

Item	Código de Catalogo	Descripción/Especif. Técnicas	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial IVA Incluido
1	50202310-001	Bidones de Agua Mineral de 20 litros	1	Unidad	13.000
Modalidad del Contrato:		Abierto	Mínimo: 6.000.000 Máximo: 12.000.000		
Vencimiento:		Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega.			
Registros:		El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS Nº 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 (Código Sanitario)			
Composición química:		Deberán contener como mínimo la siguiente composición mg/l, Residuo seco soluble (180º C) 87, Ácido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zin (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en bidones de plástico.			

En la espera de una respuesta favorable al pedido en la brevedad que le sea posible, nos despedimos.

Atentamente

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

RE: Solicitar Precios Referenciales

info@bes.com.py <info@bes.com.py>
Jue 18/03/2021 11:31
Para: PABLO JOEL INSFRAN ZACARIAS <pablo.insfran@mec.gov.py>

1 archivos adjuntos (545 KB)
NOTA INVITACION PROVISION DE AGUA MINERAL 2021.pdf;

Muy buenos días,

Cumplo informando que hemos recibido correctamente el correo; por el cual dejo adjunto el precio referencial de la provisión de agua mineral.

Ante cualquier consulta quedo a las órdenes..

Saludos.

Cynthia Aquino | Dpto Comercial
☎ (021) 945-000 -Móvil: 0974 945-061
Asunción – Paraguay
https://bes.com.py/

De: PABLO JOEL INSFRAN ZACARIAS [mailto:pablo.insfran@mec.gov.py]
Enviado el: jueves, 18 de marzo de 2021 11:04
Para: info@bes.com.py
Asunto: Solicitar Precios Referenciales

Buen día: por la presente cumplo en solicitar Precios Referenciales correspondiente a la Provisión de bidones de agua mineral, FINANCIADO POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI).

Para el efecto remito adjunto archivo, parte de los términos de referencias de manera a elevar una cotización acorde a lo solicitado.

Además, sírvanse remitir consultas, dudas o sugerencias al respecto.

Atte.

Lic. Pablo Insfrán - Coordinación de Apoyo Operativo - UEPP - MEC
0983 201 270

AGUA MINERAL NATURAL
CIMES
MAXIMA PUREZA
PEDIDOS AL TEL. 907 330 - LAMBARÉ

SOME S.A.C.I.A.

ES UN PRODUCTO DE: CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO - LAMBARÉ
TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

Lambaré, 27 de Abril del 2021

Señores
UEPP
PRESENTE

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de presentar nuestro Precio Referencial para los siguientes productos:

PRECIO REFERENCIAL AGUA MINERAL					
Nº	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Agua mineral sin gas en bidones de 20 litros	CIMES	NACIONAL	1	11.000

Atentamente.

ALICIA INSFRAN MARECO

PRESIDENTE

Escaneado con CamScanner

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 28 de abril de 2021

Señor/es:_____

Presente

Por este medio, y en representación de la Coordinación de Apoyo Operativo de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), nos dirigimos a ud. a fin de solicitar, precios referenciales, de manera a elevar el pedido a Licitación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por favor sírvase remitir a este email, un presupuesto de su precio unitario para proveer estos servicios considerando el volumen estimado de compra.

Todos los precios cotizados deben ser mantener una validez de 90 días, para ser tenidos en cuenta como referencia.

ESPECIFICACIONES

Item	Código de Catalogo	Descripción/Especif. Técnicas	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial IVA Incluido
1	50202310-001	Bidones de Agua Mineral de 20 litros	1	Unidad	11.500
Modalidad del Contrato:		Abierto	Mínimo: 6.000.000 Máximo: 12.000.000		
Vencimiento:		Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega.			
Registros:		El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS Nº 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 (Código Sanitario)			
Composición química:		Deberán contener como mínimo la siguiente composición mg/l, Residuo seco soluble (180º C) 87, Ácido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zin (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en bidones de plástico.			

En la espera de una respuesta favorable al pedido en la brevedad que le sea posible, nos despedimos.

Coordinación General de Programas y Proyectos
Gral Díaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py

Re: Solicitar Precios Referenciales

Liborio Cardozo <agua@seltz.com.py>
Mié 28/04/2021 12:35
Para: PABLO JOEL INSFRAN ZACARIAS <pablo.insfran@mec.gov.py>

1 archivos adjuntos (93 KB)
NOTA INVITACION PROVISION DE AGUA MINERAL 2021.docx;

Buenas tardes Pablo,
Adjunto presupuesto.
Saludos cordiales.

Liborio Cardozo Espínola

Jefe de Ventas Domic./EESS

Avda. San Roque González de Santacruz N°1600

Mariano Roque Alonso

agua@seltz.com.py
Tel.: 021 289 00 00

Cel: 0982 460092

www.seltz.com.py

El mar, 27 abr 2021 a las 15:09, Evelyn Rojas (<promocion@seltz.com.py>) escribió:

---------- Forwarded message ---------
De: **PABLO JOEL INSFRAN ZACARIAS** <pablo.insfran@mec.gov.py>
Date: mar, 27 abr 2021 a las 10:44
Subject: RV: Solicitar Precios Referenciales
To: soda@seltz.com.py <soda@seltz.com.py>
Cc: promocion@seltz.com.py <promocion@seltz.com.py>

Sr. Liborio Cardozo

Buen día: por la presente cumplo en solicitar Precios Referenciales correspondiente a la Provisión de bidones de agua mineral, FINANCIADO POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI).

Para el efecto remito adjunto archivo, parte de los términos de referencias de manera a elevar una cotización acorde a lo solicitado.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de su vida

CONTRATO N° 02/2018

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018

"ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL",
ID Nº 342.548
suscrito con la firma SOME S.A.C.I.A.

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. FELIX H. KEMPER, con Cédula de Identidad N° 328.437, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **SOME S.A.C.I.A.**, con RUC Nº 80020681-9, domiciliada en Choferes del Chaco y 15 de Agosto, Lambaré-Paraguay, dirección de correo agua_cimes@hotmail.com, representada para este acto por la señora **ALICIA ELENA INSFRAN MARECO**, con Cédula de Identidad N° 1.417.774 y el señor **ALVARO SEBASTIAN SORIA MILTOS**, con Cédula de Identidad N° 4.985.573, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación a la Contratación Directa N° 02/18 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" ID N° 342.548, que seguidamente se detallan y se regirán por las Cláusulas y las contenidas en las ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Lic. Alicia Insfrán

Alvaro Sebastián Soria Miltos
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 342.548.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2018 "PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID Nº 342.548, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias – Programa "EVALUACIÓN ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY".

La adjudicación fue realizada por Resolución UEPP N° 217 de fecha 07 de junio de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ORDEN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	1	Bidones de agua mineral sin gas	Unidad	Bidón de 20 litros.	1	9.350
Total						9.350

Total Gs. 9.350 (Guaraníes Nueve Mil Trescientos Cincuenta) IVA incluido.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos millones) IVA incluido.
El monto máximo para el presente llamado es de Gs. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en las oficinas del Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Paraguay (INEEP), calle Piribebuy N° 454 entre 14 de Mayo y Alberdi de la ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Planificación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y la Coordinación de Administración y Finanzas de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MEC.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A

Alvaro Sebastián Soria Millos
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de su vida

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones generales y especiales del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 09 de JUNIO de 2018.-

ALICIA ELENA INSFRAN MARECO	**ALVARO SEBASTIAN SORIA MILTOS**	**FELIX H. KEMPER**
C.I. Nº 1.417.774	C.I. Nº 4.985.573	Unidad Ejecutora de Programas
Representante Legal	Representante Legal	y Proyectos
SOME S.A.C.I.A.	**SOME S.A.C.I.A.**	CONTRATANTE

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.